

la consulta o Reuocacion de lo que se acordó en el
D^o Consejo de las Indias, se les dara
y termino.

Combia de la Proposicion e Chapo de los Señores Al
caldes que ante rese por el Ayuntamiento pleno se disci
tuen presente que de tiempo y memorial certifica
te e en las ocasiones que an concurrido los Señores Pa
nos con otras tenencias de las elecciones en que de ven
niter venia anido conuidos por los Caballeros
Capitulares de la Sala Capitular, y tomado su
aviso en medio de los Señores Alcaldes, y
certado algun Tuer solo tomado el lugar y vivienda
el de los mas antiguos, por un motivo no edue
disputar y emefante preheminenia, ni atterarla
en modo alguno, de uendores manutenido, y an
parado en otras ocasiones el Sr. D^o Fran. Pareja
y otras su subiores.

El Sr. D^o Fran. Pareja conformandose con la propo
sion Inmediata echa por los Señores Capitulares
este Ayuntamiento, pide que de ella se elege Termino
rio para los efectos que le combengan.

Por Mayor domo de Iglesia y fabrica que es la Paro
quia de Santa Maria Magdalena certavilla se
nombra de una conformidad a D^o Marcos Ben
tura Gon. Clerigo de menores certavilla a quien
se le haiga suer para su reparacion. Turam. y fi
anna.

Por Mayor domo de la Cofradia de las Benditas
Animas de Santa Cruz y Limonias se nombra de
la misma conformidad a D^o Tomaso Marin Gil
a quien se le haiga suer para su reparacion y
Turam.

Por Mayor domo de nra Señora de la Peña de Cruz
ta de Santa Cruz y Limonias se nombra de la misma con
formidad a D^o Antonio Ortega Gon. a quien se le no
tifique lo que se y Turam. y de fama.

Por Mayor domo de D^o San Sebastian de Cruz y
Turam.

